

CONTENIDO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES Y COMITÉS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MURILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES Y COMITÉS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MURILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

María Guadalupe Sánchez Murillo, en mi carácter de Diputada del Congreso del Estado por la Septuagésima Tercera Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; someto a consideración de esta Honorable Representación Popular la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y el artículo 11 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeros diputados, la parálisis legislativa, de la que ha sido víctima la presente legislatura, es un asunto de suma preocupación y de gran relevancia, la gran cantidad de asuntos detenidos representan un grave obstáculo para la adecuada armonización de la ley, y un dique que impide cristalizar las propuestas y aspiraciones ciudadanas en proyectos de iniciativas de reformas, modificaciones y abrogaciones en muy diversos temas que se han venido presentando ante este Pleno.

Estoy convencida que todos los asuntos turnados para dictámenes, sin importar el tema, son importantes para ser resueltos con la celeridad deseable, más reconociendo que existen asuntos rezagados y con la intención de contribuir en el avance del procedimiento de atención de nuevos negocios, se propone una modificación al Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado con el

respaldo correspondiente en la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado.

La propuesta que hoy someto a su consideración contempla definir el propósito de las reuniones para agilizar los asuntos turnados en sus etapas de análisis, discusión, dictamen y firma del mismo. Contemplando presentar un informe del estado que guardan cada uno de los asuntos turnados a la Comisión respectiva incluyendo los que no hayan sido dictaminados.

La actividad parlamentaria, es una labor fundamental para la construcción del Estado de Derecho, y para la preservación del orden democrático, y por su propia naturaleza, es una actividad que requiere en forma permanente de una continua deliberación y confrontación de ideas, así como de negociaciones y de acuerdos que formen proyectos viables, esta labor requiere tener una permanente apertura a la construcción legislativa, y contar con mecanismos que faciliten la construcción de consensos, por todo ello es indispensable que todos los diputados estemos enterados del estatus en el que se encuentran las diversas iniciativas presentadas.

Las carencias económicas, los reclamos políticos así como las demandas de justicia y seguridad son enormes y se requiere imprimir mayor constancia y eficacia en la legislación, para acelerar los procesos y la actualización de la norma, ello nos obliga a tener una mayor disposición para impulsar temas que busquen modernizar las instituciones para hacerlas más eficaces de manera que puedan dar respuesta pronta a la ciudadanía.

Debemos actuar con mayor celeridad en la actividad legislativa, y avanzar en la construcción de un sistema eficiente para llevar la voz de los ciudadanos a la ley atendiendo sus necesidades y tener prioridad en la actualización e innovación de las normas para poder responder de forma acertada a los retos que van surgiendo todos los días en nuestras comunidades. Por lo que resulta indispensable que las comisiones informen del estado que guardan cada uno de los asuntos turnados a la Comisión respectiva y que no han sido dictaminados.

Por todo lo anterior es fundamental revisar los procesos del trabajo en comisiones para hacer más eficiente el trabajo parlamentario, y acercarse a una verdadera profesionalización legislativa, es el trabajo parlamentario una labor central para esta soberanía, por lo cual impulsar proyectos como este que buscan agilizar la actividad orgánica del proceso de creación de la ley, resulta crucial para avanzar en la consolidación democrática.

Debemos deshacernos de los lastres en el proceso legislativo, tener una visión práctica y de apertura a razonar, a debatir los asuntos con conocimiento de causa y con mayor agilidad. Cada día crecen las voces entre los ciudadanos que reclaman mayor eficacia en las normas que rigen la convivencia social, y no solo basta ampliar el acceso a las iniciativas ciudadanas, sino que también es indispensable agilizar el proceso parlamentario, y profesionalizar nuestro trabajo como legisladores.

Es por ello compañeros legisladores que los convoco a solidarizarse con esta propuesta, que va en beneficio de la labor de este poder soberano, y de nosotros mismos como diputados, pero además aprovecho para hacer un llamado a todos los presidentes de las diversas comisiones, para que hagamos un esfuerzo por sacar adelante los diversos dictámenes que al día de hoy se encuentran aún pendientes en las comisiones y que representan diversos proyectos legislativos impulsados por muchos ciudadanos que demandan la implementación de leyes que hagan eco a sus demandas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la alta consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente Iniciativa que contiene Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se reforma la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Título Segundo
*De los Órganos del Congreso
y sus Atribuciones*

Capítulo Quinto
De las Comisiones y Comités

Sección I
De las Comisiones

Artículo 61. Para su funcionamiento, las Comisiones deberán:

- I. ...
- II. Sesionar ordinariamente por lo menos una vez al mes, previo citatorio de su presidente, o a petición de

la mayoría de sus integrantes, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación, el cual deberá contener el orden del día, en el que se deberá incluir un informe del estado que guardan cada uno de los asuntos turnados a la Comisión respectiva y que no han sido dictaminados, así como anexar los documentos sobre los cuales versará la reunión;

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 11 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, para quedar como sigue:

Título II
De las Sesiones

Capítulo II
De las Sesiones

Artículo 11. Las comisiones sesionarán tan frecuentemente como sea necesario y al menos deberán hacerlo por lo menos una vez al mes; en el caso de esta última se deberá rendir un informe del estado que guardan cada uno de los asuntos turnados a la Comisión respectiva y que no han sido dictaminados, además de los temas pendientes a tratar.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán, Palacio del Poder Legislativo a los 4 días del mes de junio de 2018.

Atentamente

Dip. María Guadalupe Sánchez Murillo



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
VICEPRESIDENCIA

Dip. Daniela Díaz Durán
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx